

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

1146. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL, SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, PROYECTO MELILLA SAU.

CONVOCATORIA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL, SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, PROYECTO MELILLA S.A.U.

Por medio de la presente convocatoria, se pretende cubrir las necesidades temporales de personal laboral, que pudieran surgir por necesidades del servicio, bajas de incapacidad temporal o simplemente por aumento de acciones o de trabajo de las ya existentes, en la categoría de Auxiliar Administrativo.

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Educación General Básica, Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

FUNCIONES: Según convenio vigente.

RETRIBUCIONES: la cuantía de las retribuciones a percibir, las acordará el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.

El personal que se contrate quedará sometido al período de prueba, según Convenio Colectivo vigente. Capítulo V art. 16.

2.- CONVOCATORIA.

Quienes deseen participar en el procedimiento para la bolsa de trabajo, deberán presentar solicitud según modelo que se adjunta a la presente convocatoria, que será facilitada en las dependencias de PROYECTO MELILLA S.A.U., sita en el Polígono Industrial del SEPE C/ La Dalia nº 36, o descargarlas de la web: www.promesa.net, así como en el procedimiento específico establecido en la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla

Las solicitudes de la bolsa de trabajo se presentarán a través del procedimiento específico establecido en la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla (https://sede.melilla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO; Ámbito : PROMESA (Órgano Gestión de Ayudas) ; Bolsa trabajo Auxiliar Administrativo), o bien en los Registros de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando se presenten las solicitudes conforme a lo señalado en el art. 16.4, en lugares y registros distintos a los señalados en el párrafo anterior, el participante deberá comunicar a Proyecto Melilla, SAU, a través del correo electrónico "info@promesa.net" este hecho, aportando el registro de presentación, en el plazo máximo de 3 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en caso contrario se excluirá del procedimiento.

Para la acreditación de requisitos y méritos bastará acompañar fotocopia del documento correspondiente, sin perjuicio de la obligación de presentar el original en cualquier momento que así fuera requerido y obligatoriamente en el momento de ser seleccionado.

El plazo de presentación de solicitudes, será de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOME.

3.- PROCESO SELECTIVO.

El proceso se realizará mediante la valoración de méritos, a partir de una autobaremación según el modelo que se adjunta a la solicitud (anexo I).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración, procederá a la comprobación de la autobaremación de los méritos que hayan sido acreditados por los candidatos, y posteriormente a la ordenación de las listas.

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: Los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

LISTAS PROVISIONALES: expirado el plazo anterior y resueltas las subsanaciones, la Comisión de valoración del proceso selectivo hará pública las listas provisionales con la relación de candidatos por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de la puntuación obtenida en los diferentes apartados y la puntuación final, así como del documento nacional de identidad, concediendo un plazo de cinco días hábiles para cualquier reclamación en defensa de los intereses de los aspirantes.